DICTAMEN COMPLEMENTARIO UOC N° 19/2023

FECHA: 10 de octubre de 2023.

REF. : (LI) Nº 04/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA 18º EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY – FITPAR 2023" – ID Nº 434.419

ANTECEDENTES:

- El Dictamen UOC Nº 04/2023 de fecha 30 de agosto de 2023.
- Resolución Nº 53/2023 de fecha 07 de setiembre de 2023.
- Nota DNC Nº 7795/2023 de fecha 20 de setiembre de 2023.

Marco Legal:

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021"; que, entre otras cosas, en su Art. 1°, establece: *…//…La presente resolución tiene por objeto reglamentar los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, establecidos en el artículo 44 y siguientes de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y aprobar el anexo denominado "Formulario de análisis de costos – beneficios"…//…*

*…//…**Art 2°** inc a) reza lo siguiente: "Inmueble determinado, en los que el valor del canon de arrendamiento por cada inmueble no supera los 1000 jornales mínimos mensuales…//…*

*…//… **Art 3°** Los procedimientos de Locación de bienes inmuebles que efectuaren los Organismos y Entidades del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) como procedimiento de "Locación de Inmuebles". "…Los procedimientos de locación de bienes inmuebles indeterminados deberán ser incluidos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de conformidad a la modalidad adoptada. Quedará a criterio de la convocante la consolidación de los procedimientos de locación de inmuebles a los efectos de su inclusión en el PAC…//…*

Que, cabe mencionar que, el **Artículo 7°. Dictamen que fundamenta la selección del inmueble determinado,** el encargado de la UOC/UEP de la Entidad u Organismo deberá emitir un dictamen en el cual se observen ciertos elementos descriptos en dicho artículo que justifiquen la locación del inmueble.

Que, conforme a la nota DNC Nº 7795/2023, el 1er aspecto observado expresa lo siguiente…*//…no se observan los documentos que avalen lo indicado en la Resolución DNCP Nº 4441/2021 – Art. 7, Inc. d) y e), en los que el dictamen UOC Nº 04/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, fundamenta la selección del inmueble, se solicita remitir la documentación…//…*

Que, habiéndose hecho el análisis de la documentación, se puede constatar el FORM-06 de Solicitud de Publicidad Registral y Anotaciones de la Dirección General de Registros Públicos con entrada Nº 13180138 de fecha 30 de agosto de 2023, correspondiente a la cta. cte. catastral 14-108-00; en el cual se observa que el inmueble en cuestión no presenta restricciones, gravámenes

C.P. RICHAR JAVIER LEAL S.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

y otros derechos reales que afecten el derecho de uso de goce temporal del mismo y que no cuenta con anotaciones de medidas cautelares.

Que, conforme a la nota DNC Nº 7795/2023, el 2do aspecto observado expresa lo siguiente: *...//...El dictamen UOC Nº 04/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, que el pago del impuesto inmobiliario posee fecha de vencimiento 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta que el proceso corresponde al segundo semestre del año se solicita sirva de informar cómo se ha verificado el cumplimiento del presente requerimiento..//...*

Que, en relación al punto señalado, la ASATUR accedió al estado de cuenta emitido por la Municipalidad de Asunción, correspondiente al inmueble en cuestión, a través del cual se puede observar que al 22 de septiembre de 2023 la empresa PENTA S.A. se encontraba al día con el pago del tributo sobre inmuebles – impuesto inmobiliario.

Que, conforme a la nota DNC Nº 7795/2023, el 3er aspecto observado expresa lo siguiente: *...//...El dictamen UOC Nº 04/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, de selección del inmueble determinado, se debe realizar el análisis de los representantes y de los propietarios, conforme a lo prescripto en la Resolución DNCP Nº 4441/21 además contrastar o verificar que el mismo no se encuentre inmerso en las limitaciones o prohibiciones, establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 y sus modificatorias. (propietarios y apoderados no solo apoderado)..//...*

Que, en relación a la verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley.

Que, conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2022 se procede a la elección de autoridades; nombrándose a la Señora Mónica Raquel Costa Barriocanal con CI Nº 656.417, como presidenta.

Que, se ha procedido a solicitar informe vía correo electrónico, a la Dirección de Talento Humano, acompañando el listado con los datos de la persona, declarada por la Asociación Paraguaya de Agencias de Viajes y Empresas de Turismo (ASATUR), como presidenta, según Acta de Asamblea General Ordinaria, conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Cargo	CI Nº
Mónica Costa	Presidente	656.417
Martha Chamorro	Vicepresidente Turismo Emisivo	595.689
Cynthia Colman	Vicepresidente Relaciones Internacionales	753.588
Rosanna Fustagno	Vicepresidente Turismo Via Terrestre	1.044.857
Hugo Fernandez	Vicepresidente Turismo Receptivo y Hotelería	793.190
Elena de Vallet	Miembros	897.956
Eveline Hiebert		690.536
Guillermo Ruger		1.736.462
Andres Motta		1.433.020

C.P. RICHAR JAVIER LEAL S.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

José Carlos Brunetti		1.737.241
Patricia López		1.061.953
Rufer Rodriguez		1.505.495
Gladys López		649.175
Ronald Birks	Síndico Titular	353.567
Nelson Ferreira	Síndico Suplente	755.630
Carlos Cardozo Penayo	Past President	1.080.966
María Elena Ayala Roman	Gerencia	1.010.067

Que, la Dirección de Talento Humano, a través del Departamento de Administración del Talento Humano, informa que teniendo en cuenta los datos de las personas que se hallan detallados en el pedido, y de conformidad a los registros obrantes, a la fecha, las mismas no forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta institución.

Que, en referencia al informe de la Señora **Gladys Victoria López Benitez**, con CI Nº 649.175, la misma, cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña, no obstante, conforme al informe de la Dirección de Talento Humano, actualmente no posee cargo activo; y que el registro que se observa no fue dado de baja en el sistema en su momento.

- De 01/09/2009 al 31/12/2009, figura en los registros de la Presidencia, con categoría "Asesor".

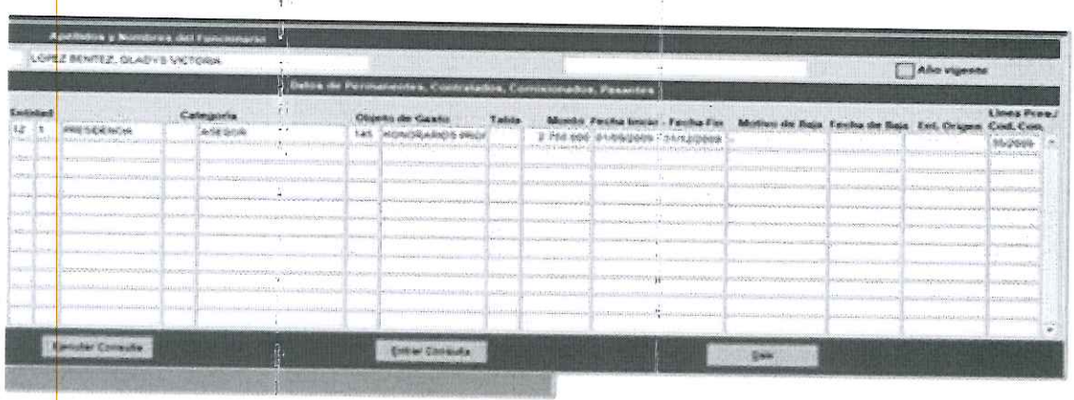

Que, en referencia al informe de la Señora **María Elena Ayala Román**, con CI Nº 1.010.067, la misma, cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña, no obstante, conforme al informe de la Dirección de Talento Humano, actualmente no posee cargo activo; y que el registro que se observa no fue dado de baja en el sistema en su momento.

- Del 2012 al 2015, figura en los registros de la Justicia Electoral, con categoría "Auxiliar Administrativo".

O.P. RICHAR JAVIER LEALS
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

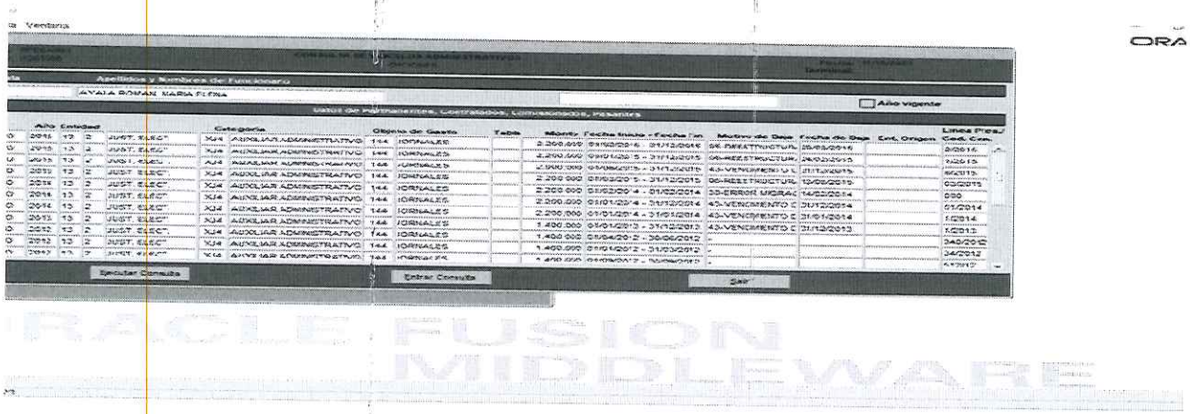

Que, el SINARH conforme al informe de la Dirección de Talento Humano, a la fecha, no arroja ningún registro, en relación a los demás miembros

Que, se procedió a verificar y cotejar que la representante no conste en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; no observándose registro sobre la misma.

Que, conforme a la nota DNC Nº 7795/2023, el 4to aspecto observado expresa lo siguiente: *...//…El contrato de locación Nº 11/2023, no cuenta con la firma del locador en las 5 primeras páginas y tampoco con las aclaraciones de quienes lo suscribieron. Se solicita subsanar…//…*

Que, conforme a lo observado se procedió a subsanar, por lo que se remite el Contrato suscripto por las partes.

Que, conforme a la nota DNC Nº 7795/2023, el 5to aspecto observado expresa lo siguiente: *...//…El contrato es formalizado por medio de una representante legal, sin embargo, no hemos visualizado entre las documentaciones remitidas, la documentación que corresponda al poder otorgado al mismo, por lo que solicitamos remitir las documentaciones respaldatorias que acrediten dicha situación (acto de asamblea, poder, etc) del respectivo contrato del proceso de referencia. Resolución DNCP Nº 4441/21 – Art. 12 Inc. h).*

Que, conforme a lo observado se procede a remitir el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2023.

Que, conforme a la nota DNC Nº 7795/2023, el 6to aspecto observado expresa lo siguiente: *...//…Observamos que el anexo de formulario de análisis costo beneficio remitido no se encuentra correctamente declarado, (en el apartado DATOS DEL LOCADOR – INCISO B) DEL ARTÍCULO 4º - RES. DNCP Nº 4441/2021, se debe consignar los datos de quien suscribe el contrato y en el apartado de observación hacer la aclaración que el mismo suscribe el contrato como representante de la firma que posee el poder de administración otorgado por parte del propietario), solicitamos subsanar dicho formulario conforme a los datos correspondientes.*

Que, conforme a lo observado se procedió a subsanar, por lo que se remite el formulario de análisis costo beneficio modificado.

C.P. RICHAR JAVIER LEAÑO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Que, conforme a la nota DNC Nº 7795/2023, el 7mo aspecto observado expresa lo siguiente: *..//…. Conforme a lo expuesto por la convocante por medio del Dictamen UOC Nº 012/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, indicamos a la contratante, que, si bien el Dictamen de Precios referenciales no se encuentra contemplado expresamente en la* Resolución DNCP Nº 4441/2021, como requerimiento de las documentaciones que deberán adjuntarse al SICP, la Resolución DNCP Nº 1890/2020 rige para todos los tipos de procedimientos de contratación, sin realizar excepción alguna. "Art. 1; Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma." Como así también, en **el artículo 12, inciso h) de la Resolución DNCP Nº 4441/2021** se establece; **"h)** Cualquier otro documento respaldatorio que la DNCP o la Convocante, consideren pertinente difundir." **Por lo que solicitamos la emisión de dicho dictamen realizando la combinación de los precios mínimos y sistemas requeridos, o en su defecto emplear la excepcionalidad prevista.**

Que, conforme a lo observado se procedió a subsanar, por lo que se remite el dictamen de precios referenciales ajustado a la norma.

Que, en virtud a lo precedentemente expuesto y en razón de poder honrar las obligaciones de pago, solicitamos tenga a bien emitir el Código de Contratación correspondiente.

Atentamente.

C.P. Javier Leal, Director
Unidad Operativa de Contrataciones

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	
13180138	30	08	2023	11	12	55	am Sec 1ª Liq. Nº 37443299 L

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
PEDERSEN FERNANDEZ	JOSEFINA DEL CARMEN		572

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio	✔	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[X]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
PENTA S.A.	

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº [ ]

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº
Matricula: 1273
Distrito: LA RECOLETA
Nº de inscripción
Folio — Día / Mes / Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón: 14-108-00
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club
Lote — Manzana — Fracción
Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción
Folio
Serie
Sección — División — Año

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

0000000000

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [X] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS) NO

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES NO

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES NO

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Superficie: 7499 m² 56 dm².-

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Ma. Anuresa Mendoza M.
Registradora

PODER JUDICIAL ... SECCION ... Registros Públicos

Abg. Tania Glizt Ayala
Jefa de Sección

Jefe de Sección – Fecha: 08/07/15

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL

Dirección General de los Registros Públicos

1318013 8

Compromiso con la gente

Fecha y Hora Entrada: **30/8/2023 11:12:55 a. m.**

N° Liquidación: **37443299L** Monto Liquidación: **30927**

Interviniente/Solicitante: **JOSEFINA DEL CARMEN PEDERSEN FERNANDEZ**

Titular/Propietario : **PENTA SA** N° Formulario: **0**

Distrito: **LA RECOLETA-CAPITAL**

Finca: **0** Matricula: **1273** Sección: **Sección Primera**

Lote: Manzana:

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Público

ri_rivarola_e

Municipalidad de Asunción

ESTADO DE CUENTA

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Deudas: Solo Pendientes

Desde: 01/01/1900 Hasta: 31/12/2023

Contribuyente: 6645095RMC - PENTA Y OTROS ..

RMC: 6645095 No Trámite: EC-23787

Objeto Imponible: -- Todos --

CONCEPTO	PERIODO	TOTAL IMPORTE	FECHA VENCIMIENTO	SITUACION	SALDO PENDIENTE	FECHA PAGO
(INMUEBLE) 1401080000000 - (130 - AVDA. DR. GUIDO BOGGIANI 294 - GRAL. CHARLES DE GAULLE 466 - SAN ROQUE GONZALEZ) - ACTIVO - (ACTIVO) VALOR DEL TERRENO: 1993824800.00 VALOR EDIFICADO: 14811810700.00 VALOR FISCAL: 16805635500.00						
IMPUESTO INMOBILIARIO 2023 CUOTA 5 AP-MIG-1336201	2023-10	30.810.400	31/10/2023	PENDIENTE	30.810.400	
IMPUESTO INMOBILIARIO 2023 CUOTA 6 AP-MIG-1336201	2023-12	30.810.400	31/12/2023	PENDIENTE	30.810.400	
TASAS ESPECIALES 2023 CUOTA 5 AP-MIG-1336200	2023-10	43.645.900	31/10/2023	PENDIENTE	43.645.900	
TASAS ESPECIALES 2023 CUOTA 6 AP-MIG-1336200	2023-12	43.645.900	31/12/2023	PENDIENTE	43.645.900	
TOTAL GENERAL					**148.912.600**	

Monto bruto: 148.912.600

Total de desc.: 0

Total a pagar: 148.912.600

MONTO SUJETO A MODIFICACIONES

SATI - *Impreso por: aruiz - 22/9/2023 09:10:19*

LIBRO ACTAS DE ASAMBLEA

REGISTRO DE COMERCIO
Lic. (UCA) Abog. (UNA)
JEFA RUBRICA

ACTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 de marzo de 2022

De conformidad con lo estipulado en el Capítulo X, Art. 22° del Estatuto Social, se reúne en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós, la Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACION PARAGUAYA DE AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESAS DE TURISMO - ASATUR. El acto tiene lugar en la sede social de la institución, ubicada en O'Leary N° 650 – Primer Piso, Oficina 106, para considerar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de presidente de Mesa.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria Anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.
4. Elección de autoridades.
5. Elección de los síndicos.
6. Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

El Art. 27° del Estatuto dispone que "La Asamblea formará quórum con la presencia de más de la mitad de los socios activos y fundadores a la hora fijada en la convocatoria. Si no tuviese quórum en la primera convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria con cualquier número de socios, en el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias podrán ser hechas para la misma fecha, y en un solo aviso, con indicación de las horas respectivas". En virtud de ello, siendo las 18:30 horas, en segunda convocatoria, se da inicio al acto.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE.-

Están presentes:

SOCIO	REPRESENTANTE LEGAL ANTE ASATUR
ACE TOUR	GUILLERMO RUGER
AMITOUR	GRACIELA LARATRO
ARIES TRAVEL	MARTHA CHAMORRO
BETHANIA	LAURA ORTUOSTE
CANADA VIAJES	EVELINE HIEBERT
COMDETUR	HUGO FERNANDEZ
CONTACTO TURISTICO	FRANCISCO RAMIREZ
DTP	JOAQUIN PRONO
INTER EXPRESS	RONALD BIRKS
KONTIKI VIAJES	GLORIA DE MIRANDA
KOSTAS VIAJES	MONICA COSTA
MARAL TURISMO	JOSE BRUNETTI
NSA. SRA.DE LA ASUNCION	ROSANNA FUSTAGNO
PALMA TRAVEL	CYNTHIA COLMAN
PREMIER VIAJES	LIDIA FIORE
SOLYMAR TURISMO	CARLOS CARDOZO PENAYO
TERRANOVA	GLADYS LOPEZ
VIAMAR	ELENA DE VALLET
YERUTI VIAJES	OSVALDO DEPPS
YGUAZU TRAVEL	RUFER ORLANDO RODRIGUEZ

LOURDES R. MARIÑO GALVAN
Notaria y Escribana Pública
REG. Nº 419
Teléf.: 441-860
Humaitá Nº 648
Asunción - Paraguay

El Sr. Presidente de la Asociación, Carlos Cardozo Penayo, da la bienvenida a los asambleístas y declara iniciada la Asamblea General Ordinaria. De inmediato, se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día:

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde fielmente al original que tuve a la vista. CONSTE.-

<u>Primer Punto:</u> Elección de un presidente de mesa.

El señor Presidente Carlos Cardozo Penayo, deja abierta la sesión para que los asambleístas puedan realizar a viva voz sus mociones para Presidente de Mesa y Secretario.

Según establece el Artículo 24 del Estatuto Social vigente, Presidente y secretario de Mesa. La señora Rosanna Fustagno propone al Sr. Osvaldo Depps de Yeruti Viajes, como presidente y a la Señora Lidia Fiore de Premier Viajes, como secretaria, la moción es secundada por el Sr. Ronald Birks, a lo que el Sr. Osvaldo Depps y la Señora Lidia Fiore aceptan y toman su lugar.

<u>Segundo Punto:</u> Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria Anterior. En uso de palabra, el Sr. Osvaldo Depps, Presidente de la Mesa, solicita a la señora Lidia Fiore, secretaria, dar lectura al acta que luego se pone a consideración para su aprobación. El Sr. Ronald Birks mociona que se apruebe y secunda la moción la Sra. Martha Chamorro, por lo que el mismo es aprobado por unanimidad.

<u>Tercer Punto:</u> Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.

El Señor Presidente de la Asamblea, Sr. Osvaldo Depps cede la palabra al Sr. Carlos Cardozo Penayo para la lectura de la Memoria 2021-

El Sr. Carlos Cardozo Penayo manifiesta que las dificultades de la pandemia nos han hecho más fuertes y a la vez más empáticos y flexibles. Nos tocó sobrellevar, expresa, los años más difíciles en la historia del turismo. Tuvimos que tocar muchas puertas para ser escuchados y aún queda mucho por delante, les aseguro que hemos hecho todo lo que estaba a nuestro alcance y más en pro de nuestro gremio. Agradeció a cada uno de los miembros de la Comisión Directiva, a la gerencia, a los queridos socios de ASATUR y a la Señora Mónica Costa de Kostas Viajes por tomar este desafío. Con emoción expresa "¡Soy muy afortunado por haber contado con el apoyo de todos ustedes!". ¡Simplemente gracias y que VIVA ASATUR!

El Sr. Osvaldo Depps, teniendo en cuenta que se ha enviado todo vía electrónica, consulta si desean que se explaye en algún tema en especial.

El la Sra. Rosanna Fustagno, mociona que se apruebe la Memoria del Ejercicio 2021, teniendo en cuenta que se ha enviado con tiempo por vía electrónica, a esta moción la secunda el Sra. Martha Chamorro.

Para la aprobación del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, el presidente de Mesa, el Sr. Osvaldo Depps sede la Palabra a la Sra. Eveline Heibert, quien también hace la mención de la presencia de la Lic. Carola Ens, encargada de la elaboración del mismo.

La Sra Eveline Hiebert, menciona como punto resaltante que en este segundo año de crisis de la pandemia muchos socios lograron ponerse al día con las cuotas sociales, bajando la morosidad y también se mantuvieron los ajustes administrativos realizados, esto hizo que se pueda seguir avanzando en temas gremiales.

REGISTRO DE COMERCIO (2) Lic. (UCA) Abog. (UNA) JEFA RUBRICA

La Sra. Laura Ortuoste manifiesta que también se envió con mucho tiempo toda la información, por lo que mociona que se apruebe el Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, a esta moción lo secundan la Sra. Elena de Vallet, siendo aprobada por unanimidad por las asambleítas.

Cuarto Punto: Elección de autoridades.

El presidente de mesa verifica la nómina de asociados presentes, como también en caso de representación el uso de carta poder; luego procede a la verificación de la única lista presentada en tiempo y forma, por la Sra. Mónica Costa, tal como lo establece el estatuto de nuestra asociación.

La Sra. Lidia Fiore da lectura a la lista presentada por la Sra. Mónica Costa, seguidamente el Sr. Ronald Birks mociona que se apruebe la Candidatura siendo secundada a mano alzada por los presentes, obteniendo la conformidad y aceptación mayoritaria.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. CONSTE.-

LOURDES R. MARIÑO GÁLVAN
Notaria y Escribana Pública
REG. Nº 419
Teléf.: 441-860
Humaitá Nº 648
Asunción - Paraguay

La nómina de Candidatos es como sigue:

PRESIDENTE
MONICA COSTA – KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

VICEPRESIDENTE TURISMO EMISIVO
MARTHA CHAMORRO – ARIES TRAVEL S.A.
VICEPRESIDENTE RELACIONES INTERNACIONALES
CYNTHIA COLMAN – PALMATRAVEL S.R.L.
VICEPRESIDENTE TURISMO VIA TERRESTRE
ROSANNA FUSTAGNO – NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN C.I.S.A.
VICEPRESIDENTE TURISMO RECEPTIVO Y HOTELERIA
HUGO FERNANDEZ – COMDETUR S.R.L.

MIEMBROS
ELENA DE VALLET – MULTIDESTINOS S.A.
EVELINE HIEBERT – CANADA VIAJES S.R.L.
GUILLERMO RUGER – ACE TOURS S.R.L.
ANDRES MOTTA – ROYAL VIAJES S.R.L.
JOSE CARLOS BRUNETTI – MARAL TURISMO S.A.
PATRICIA LOPEZ – MODO AVION S.R.L.
RUFER RODRIGUEZ – YGUAZU TRAVEL SERVICE S.R.L.
GLADYS LOPEZ – TERRA NOVA S.R.L.

SINDICO TITULAR
RONALD BIRKS – INTER EXPRESS S.A.
SINDICO SUPLENTE
NELSON FERREIRA – INTERTOURS

PAST PRESIDENT
CARLOS CARDOZO PENAYO – SOLYMAR TURISMO S.R.L.

A continuación, el Presidente de la Asamblea cede la palabra a la nueva Presidente electa la Señora Mónica Costa, quien agradece la confianza y manifiesta su satisfacción por volver a activar nuevamente por y para el gremio. "Tenemos la oportunidad de generar cambios y me siento entusiasmada de volver a trabajar en la actividad gremial" resaltó.

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

Locación de Inmueble Determinado

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE

La SENATUR con la finalidad de potenciar el turismo del Paraguay, impulsa la participación de nuestro país en las Ferias Nacionales e Internacionales, es por eso que procura desarrollar un destaque importante para el Paraguay, de tal manera que el visitante pueda conocer y apreciar la cultura, gastronomía, naturaleza, turismo de aventura, turismo rural y artesanías de nuestro país. El objetivo principal de la participación en Ferias es: i) La promoción y posicionamiento de los atractivos turísticos de nuestro país; ii) Aumentar el volumen del turismo interno; iii) Fomentar la valoración y confianza en el destino nacional e iv) Impulsar la economía del sector y dar a conocer las opciones que cada región tiene para ofrecer.

Teniendo en cuenta que el inmueble que se desea utilizar es a los efectos de participar en el evento de exposición, no es rentable adquirir el mismo, primero porque además del costo de una posible adquisición, se deben tener en cuenta, el mantenimiento del terreno, y los impuestos que se deberán abonar.

De igual manera la locación es para un evento temporal, y el predio que se desea locar, no se encuentra a la venta, además, en caso de que sea posible una compra-venta, no sería factible, ya que SENATUR, no le destinaría un uso válido para la institución, fuera de las fechas previstas para la mayor feria de trabajo del país.

Que el monto de la Locación de Inmueble, es inferior al umbral de los mil (1.000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite; no se requiere pago de expensas ni garantía de Alquiler.

DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE

NOMBRE:	PENTA S.A.	DIRECCIÓN	Quesada Nº 5050 casi Charles de Gaulle – E2 Piso – Administración del Shopping Mariscal
APELLIDOS:	N/A	TELÉFONO	(595 21) 611.272
N° de C.I.		OBSERVACIÓN	Los datos consignados han sido extraídos del Contrato Privado de Locación Parcial de Inmueble.
RUC:	80016680-9		

DATOS DEL LOCADOR INCISO B) DEL ARTÍCULO 4º - RES. DNCP Nº 4441/2021

NOMBRE:	Mónica Raquel	DIRECCIÓN	O'leary Nº 650 – Edificio Helipuerto Piso 1 – Oficina 106
APELLIDOS:	Acosta Barriocanal	TELÉFONO	(595 21) 294.728

C.P. RICHAR JAVIER LEAL S.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

		OBSERVACIÓN	La misma suscribe el Contrato en calidad de Presidenta, conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2022.
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA. CTE. CATASTRAL	14-108-0-000		
DIRECCIÓN	Dr. Eulogio Estigarribia y San Roque González		
DISTRITO/LOCALIDAD	Asunción		
DEPARTAMENTO	Capital		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL LOCAL	8094 m^2		
SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN	____		
FINALIDAD DEL INMUEBLE	Feria Internacional de Turismo del Paraguay – FITPAR 2023.		
DATOS COMPLEMENTARIOS	Stand ubicado en el Sector A – Pabellón Paraguay, con un espacio de 80 m^2, para la Secretaría Nacional de Turismo.		

C.P. RICHAR JAVIER LEAL S.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo